

Detalles del Remate

Llamado a mejora de oferta de Automotor y Maquinas

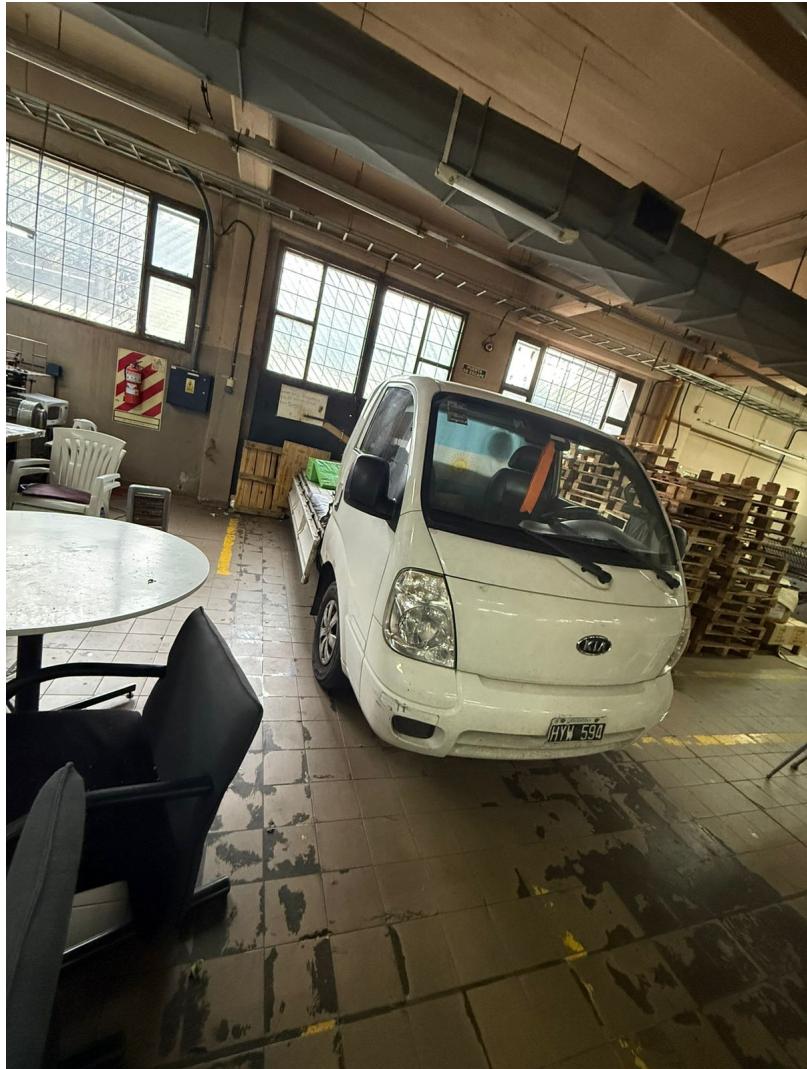
Información Principal

Tipo de Propiedad	Autos / Bienes Muebles / Maquinas
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Exhibición en Avda. Entre Ríos 1231/37 CABA
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente
Fecha del Remate	05 marzo 2026
Hora de Inicio	12:00
Hora de Finalización	12:15
Lugar del Remate	Sede del Juzgado Interviniente
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Exhibición en Avda. Entre Ríos 1231/37 CABA, Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Bases del Remate	05 de feb 14:59: \$ 41.260.508,00

Galería de Imágenes



Galería de Fotos



Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	24 sec. 47
Dirección	M.T. Alvear 1840 PB
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	RUSS S.R.L.
Tipo de Juicio	S/QUIEBRA
Expediente	13741/2019
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	31 diciembre 2025

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	05/03/2026 12:00
Lugar:	Sede del Juzgado Inteviniente
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	12/02/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs. 13/02/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Doyhenart, Juan Manuel
Email	jdoymenart@hotmail.com
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina -sito en Marcelo T. De Alvear 1840, CABAcomunica por dos días en autos caratulados "RUSS S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. N° 13741/2019, que se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la adquisición de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida (cinco lotes) individualizados por el Martillero en fs. 1824/25. Precio a mejorar: El precio llamado a mejorar es de \$ 41.260.508 (Pesos cuarenta y un millones doscientos sesenta mil quinientos ocho), con más la suma del 10% de comisión del Martillero e IVA en caso de corresponder. Plazo para la presentación de ofertas: Se podrán presentar ofertas hasta el día 18/2/2026 hasta las 23:59 hs. El 20/2/2026 se labrará acta y se dictará providencia sobre las ofertas presentadas. Para el caso de existir más de una oferta, se llamará nuevamente a mejora de oferta hasta el día 25/2/2026, cada mejora deberá importar un aumento mínimo del 10%. El día 27/2/2026 se labrará nueva acta y quedarán habilitadas sólo las dos ofertas mayores para efectuar mejora hasta el día 3/3/2026. Deberán mejorar por un mínimo del 5%. El día 5/3/2026 se labrará acta y se declarará adjudicatario. Presentación digital de ofertas: deberá contener nombre

del oferente y referencia de la causa, contar con firma olográfica de la parte y digital de su letrado –con quien deberá constituir domicilio electrónico a los fines procesales pertinentes–; y además: (i) sus datos identificatorios y domicilio (para las personas físicas, nombre y apellido completo, documento de identidad, domicilio real, domicilio físico que constituye a los efectos del procedimiento, número de CUIT, y tratándose de personas de existencia ideal, nombre, domicilio social, CUIT y datos del representante legal, copia certificada de los instrumentos constitutivo y modificaciones, actas de las que resulta la designación del representante); (ii) la manifestación del precio que ofrece, que deberá como mínimo superar en un 10% aquél de base del llamamiento; y (iii) el comprobante original de depósito judicial en la cuenta de autos en pesos en el BCBA Sucursal Tribunales -Cuenta Judicial 2-024-047-898-897-4 por una suma no inferior al 10% del importe que ofrece; fondos que serán considerados en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta y en caso de ser adjudicatario, a cuenta de precio. Adjudicación e integración del saldo de precio: La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta. El saldo de precio deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, mediante depósito judicial en la cuenta de autos (BCBA Sucursal Tribunales -Cuenta Judicial 2-024-047-898-897-4), bajo apercibimiento de declararse postor remiso, con pérdida a favor de la quiebra de la suma depositada. Con la finalidad de desalentar la intermediación espuria y asegurar el resultado de venta, en caso de falta de integración del precio por el adjudicatario primigenio, al tiempo de su declaración como postor remiso, se seguirá sucesivamente ese procedimiento adjudicando entre los demás oferentes, siguiendo el orden de importancia económica de sus ofertas, hasta tanto alguno de ellos integre el saldo de precio y pueda ser declarado adquirente, perdiendo a favor de la quiebra todos aquéllos que se declaren postores remisos las sumas depositadas. Todo gasto que pudiese corresponder en concepto de impuesto, tasa, arancel, sellado, honorarios o cualquier otro, vinculado a la venta y los actos necesarios para la instrumentación de la compra a favor del adquirente, pesarán sobre el adjudicatario. Previsiones especiales: El adquirente libera a la quiebra de garantía de evicción. La presentación de oferta importará conocimiento por el oferente de la causa, los derechos y obligación que se enajenan y todo cuanto hace a la modalidad, procedimiento y condiciones de la enajenación. No se admitirán recurso alguno por quien resulte adjudicatario sin depósito total del precio en la cuenta de autos. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de derechos de adjudicación. Exhibición: días 12 y 13 de Febrero 2026 de 10:00 a 12:00 hs en Avda. Entre Ríos 1231/37 CABA.- Buenos Aires, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025. Fdo.: SANTIAGO MEDINA. SECRETARIO. Guillermo Mario Pesaresi Juez - Santiago Medina Secretario

e. 31/12/2025 N° 99103/25 v. 02/01/2026